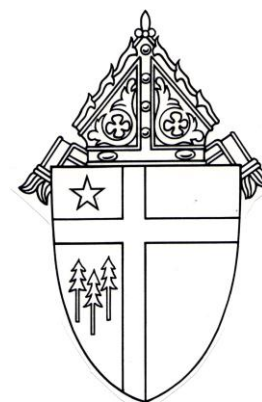
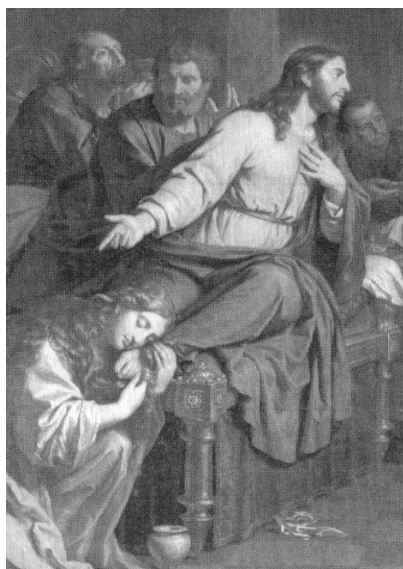


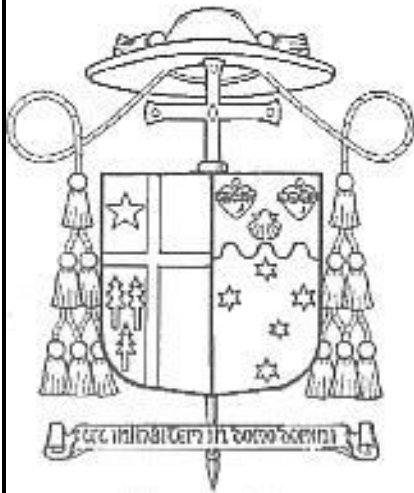
Formation for Baptized Catholics
Celebrating the Sacrament of Reconciliation

Handbook for
Candidates / Households of Faith



Formación para Católicos Bautizados

Celebrando la Reconciliación
Manual Para
Candidatos / Hogares de Fe



Office of the Bishop

Abril 19, 2013

Estimado fiel,

El propósito de los sacramentos es santificarnos, edificar el cuerpo de Cristo y dar gloria a Dios (#59, Vaticano II, Constitución sobre la Sagrada Liturgia).

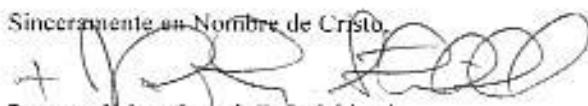
Los infantes bautizados como católicos necesitan la ayuda de todos nosotros: obispo, sacerdotes, diáconos permanentes, religiosos, líderes laicos y por supuesto, todo católico, para que los introduzcamos a la vida sacramental de la Iglesia, de acuerdo a la tradición y con el beneficio de una catequesis apropiada. La recepción frecuente del sacramento de la Reconciliación es una parte esencial para el crecimiento en la vida Cristiana y conduce a la celebración del sacramento de la Eucaristía. Nuestra práctica de celebrar la Confirmación antes del a Primera Comunión ayuda a enriquecer la vida Sacramental de nuestras comunidades y de cada hogar de fe.

Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de continuar creciendo en el conocimiento y amor de Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Nuestras parroquias y misiones ofrecen variados programas y procesos para niños, adultos y hogares de fe que les ayudan a crecer en su comprensión de la fe Católica y su relación personal con Jesucristo. El programa LIFE, junto con otras oportunidades de formación para adultos, es esencial para el desarrollo continuo de nuestra diócesis. A los padres y guardianes se les encomienda el cuidado y la formación de los niños. Las parroquias y misiones ofrecen procesos de catequesis que ayudan a los padres de familia con su responsabilidad. Las 16 Metas para la Diócesis de Tyler destacan la importancia de una catequesis sistemática enraizada en un encuentro con la Santísima Trinidad. La Guía de Currículo provee objetivos específicos para cada meta desarrollando niveles apropiados a la edad.

La formación para los católicos bautizados, que quieren completar los Sacramentos de Iniciación, requiere una formación particular, además de una formación sistemática apropiada a la edad, ofrecida por los programas y procesos catequéticos y los programas de las Escuelas Católicas. Esta formación debe involucrar a todos los miembros del hogar de Fe. Un niño que celebra los Sacramentos es una gran bendición para la familia y frecuentemente hace que otros miembros de la familia se acerquen a los sacramentos. Ruego para que este recurso ayude a enriquecer el encuentro con Dios el Todopoderoso.

Se provee este recurso, a cada parroquia y misión, para apoyar mejor a los padres y guardianes en su papel como primeros educadores en la fe de sus niños. Como Obispo, me siento particularmente responsable de toda la catequesis en la diócesis, por esto, encomiendo este recurso al clero de la diócesis, así como a los catequistas que han adquirido su endorso, como un fundamento para los programas y procesos de formación sacramental en toda la Diócesis de Tyler.

Sinceramente en Nombre de Cristo,


Reverendísimo Joseph E. Strickland
Obispo de Tyler

Most Reverend Joseph E. Strickland, Bishop of Tyler

1015 ESE Loop 323 • Tyler, Texas 75701 • (903) 534-1077 • Fax (903) 939-1037

Email: bishopstrickland@dioceseoftyler.org



Índice

Carta del Señor Obispo Álvaro Corrada, SJ

Reconocimientos

Procedimiento para Completar la Iniciación Sacramental para Católicos Bautizados

Forma de Petición

Objetivo del Manual

Papel de las personas envueltas en la Formación

Normas para la Recepción del Sacramento de la Reconciliación

Enseñanzas Esenciales para la Reconciliación, el Pecado, y la Conciencia

Signos de Conversión

Preguntas para testificar la preparación

Las Quince Metas (abreviadas)

Catequesis de la Reconciliación para los Candidatos y sus Hogares

- I. ¿Qué es un Sacramento?
- II. ¿Qué es el Sacramento de la Reconciliación?
- III. ¿Cómo Puedo Ayudar a mi niño en la formación para el Sacramento de la Reconciliación?
- IV. Las referencias al Catecismo de la Iglesia Católica sobre la Penitencia y la Reconciliación

Repasar las Preguntas para el Sacramento de Reconciliación

Abreviaciones

CT - Catequesis Tradendae

CIC - Catecismo de la Iglesia Católica

CDC - Código del Derecho Canónico

RICA - Rito de Iniciación Cristiana para Adultos

RC - Rito de Confesión

Reconocimiento

Con aprecio y agradecimiento reconocemos a aquellos individuos que nos asistieron en el diálogo, estudio, preparación, y presentación de este documento.

Equipo Diocesano de la Iniciación Cristiana

Comisión Diocesana para la Litúrgica

Consejo Presbiteral de la Diócesis de Tyler

Consejo Diaconal de la Diócesis de Tyler

Un reconocimiento especial a la Diócesis de Fargo, sobre todo a la Oficina de Catequesis y Evangelización por compartirnos sus recursos, su consejo, y apoyo. Estos han sido una parte integral en el desarrollo de nuestros materiales.

Procedimiento para Completar la Iniciación Sacramental para Católicos Bautizados

(O comenzar a Celebrar Sacramentos de Reconciliación, Confirmación y/o Eucaristía)

El 12 de noviembre de 2005

La iniciación sacramental comienza con el Bautismo y se completa con la Confirmación y Primera Eucaristía. El Sacramento de la Reconciliación es una de las partes importantes de la preparación para Confirmación y Primera Eucaristía para cualquier persona bautizada que ha llegado al uso de razón. Al mover la celebración de la Confirmación antes de la Primera Eucaristía, las parroquias y las misiones en la Diócesis de Tyler tendrán que adoptar algunas prácticas nuevas. Este procedimiento ha sido proporcionado para ofrecer una forma de ayuda consecuente y ordenada a los candidatos que buscan la formación para la Confirmación y Primera Eucaristía. Generalmente los católicos bautizados deberán comenzar la formación para estos Sacramentos en la edad de razón (7 años). NB: deben seguir un procedimiento similar aquellos católicos bautizados que ya han celebrado la Confirmación o Primera Eucaristía y anhelan completar su iniciación sacramental.

I. Petición para iniciar la formación para la celebración de los Sacramentos de Reconciliación, Confirmación y Primera Eucaristía

- A. Un candidato que busca la formación para celebrar la Confirmación y la Primera Eucaristía comienza presentando una petición al sacerdote de la parroquia al comenzar la formación para la Reconciliación, guiada a la Confirmación y Primera Eucaristía. Los padres o tutores legales deben someter dicha petición para un niño que comienza a tener el uso de razón, aproximadamente 7 años de edad.
- B. Junto con la petición deberá ser incluida una fotocopia del registro Bautismal del candidato. Esto da énfasis a que el Bautismo es un sacramento fundamental, y a la vez necesario para cuando la Confirmación y la Primera Eucaristía se celebren y se envíe fácilmente el aviso apropiado a la iglesia en la cual el candidato fue bautizado.
- C. Se debe de ayudar a todos a aquellos en el hogar que desean los celebrar los sacramentos y trabajar junto con ellos en su preparación.
- D. Al aceptar la petición, el sacerdote de la parroquia, deberá anotar el nombre del niño en una lista para que la comunidad parroquial lo incluya en las oraciones de la comunitarias.
- E. Los nombres deberán escribirse en un libro junto con los nombres aquellos padres que se preparan para el bautismo de un niño y los que participan en el Proceso de Iniciación Cristiana.

II. Formación inicial:

- A. El candidato toma un papel activo en su formación. Para los menores, esta formación la deben facilitar los padres por ser los educadores primarios de sus

niños. La comunidad parroquial debe ofrecer la ayuda necesaria a los candidatos, padres, y hogares de fe.

- B. El candidato debe tener, al menos, una catequesis inicial sobre Las 15 Metas.
- C. El candidato deberá comprender el por qué necesitan la Confesión, como la una parte esencial, para vivir la vida cristiana. El nivel de entendimiento debe ser a la edad apropiada.
- D. La Guía de Currículo para la Diócesis de Tyler proporciona algunos objetivos basados en las 15 Metas para cada edad. Las Quince Metas como una formación básica en la fe, pueden ser provechosas al determinar el grado de entendimiento del candidato.
- E. Las sesiones parroquiales para ayudar a los padres en la formación de sus niños para los Sacramentos no debe ser parte del programa de regular de Formación en la Fe de la parroquia/misión/escuela. Estas deberán ser intergeneracionales. En efecto estas sesiones deberían estar abiertas a la comunidad entera.
- F. Cada parroquia deberá ser consciente de que hay algunos individuos con necesidades especiales. Con un poco de adaptación y atención individual muchas personas con necesidades especiales pueden ser presentadas como candidatos para la celebración de los Sacramentos.

III. Presentación para Primera Reconciliación

- A. A los candidatos para la Primera Reconciliación se les deberá ayudar a identificar el pecado, en sus vidas. A los padres se les ayudará a identificar cuando su niño está listo para celebrar la Primera Reconciliación. A esto podrán ayudarle las guías ya escritas.
- B. Se debe dar la oportunidad de una evaluación objetiva de la preparación; esta podría hacerse a través de una entrevista individual o por una evaluación de grupo con varios de los niños que buscan acercarse a los Sacramentos.
- C. Una vez listos, los candidatos son libres de elegir con quien y cuando celebrarán el sacramento de la Reconciliación. Los padres pueden traer al niño con ellos a uno de los tiempos de Confesión regulares, o a un Servicio de Reconciliación parroquial, o hacer una cita para un tiempo especial. Idealmente, los padres y los otros miembros del hogar celebrarán el Sacramento de la Reconciliación con el niño. Esto ayuda a afirmar que el sacramento de la Reconciliación es una parte esencial para vivir la vida cristiana.

IV. Celebración continua de la Reconciliación

Después de la Primera Reconciliación la persona deberá celebrar el Sacramento mensualmente, o por lo menos cada dos meses, como preparación para la Confirmación y Primera Eucaristía. Se espera una vez más que todos los miembros del hogar frecuenten este Sacramento.

V. Formación para Confirmación y Primera Eucaristía

- A. La formación para el Sacramento de Confirmación y Primera Eucaristía deberá comenzar un poco después de la Primera Reconciliación.
- B. Esta formación debe incluir una presentación sistemática de las 15 Metas, de acuerdo a la Guía de Currículo.
- C. También debe hacerse un enfoque particular en los Sacramentos de Iniciación
- D. A cada candidato se le debe ayudar a vivir una vida cristiana como hijo de Dios en respuesta al Llamado a la Santidad dada ellos en el Bautismo.
- E. La Guía de Currículo para la Diócesis, presenta para los diferentes niveles, una formación apropiada de estas 15 Metas.
- F. Las sesiones parroquiales para ayudar a los padres a formar a sus niños para los Sacramentos, no deben formar parte del programa de Formación en la Fe de la parroquia/misión/escuela. Estas sesiones deben ser intergeneracionales. Estas sesiones, en efecto, deben estar abiertas a la comunidad entera. Se puede intentar atender a todos en grupo o dividirlos de acuerdo a su edad o iteres.

VI. Establecer el Tiempo Oportuno

- A. Se entiende que los individuos que buscan celebrar los sacramentos han asistido regularmente a un programa de Educación en la Fe, patrocinado por la Diócesis, en su parroquia, escuela o misión, que incluye una catequesis adecuada y apropiada a la edad, sobre Las 15 Metas. Si esto no es el caso, entonces se debe hacer una evaluación para determinar si se ha cumplido con la formación inicial como lo hemos previamente mencionado. Los objetivos para las 15 metas están localizadas en la Guía de Currículo en la Sección 3 paginas 5-8 /9 en El Manual de Recursos para la Familia.
- B. Cada candidato deberá presentar una reflexión por escrito cuando se sientan listos para ser aceptados para la celebración de los Sacramentos.
- C. Debe de existir accesoria individual o preferiblemente de grupo para establecer la preparación para la celebración de los Sacramentos de Confirmación y Primera Eucaristía.

1. Se debe hacer una evaluación sobre el Sacramento de la Reconciliación a aquellos que no han asistido a un programa regular de Formación en la Fe patrocinado por la diócesis. Esto es opcional para aquellos que si asistieron a algún programa regular de formación en la fe.
2. Esta evaluación do debe reflejar un examen, pero debe proveer una oportunidad para que el pastor o algún líder designado de la comunidad escuche del candidato su deseo y ver si esta listo para celebrar el sacramento.
3. Puede ser el sacerdote, el maestro de catequistas, o cualquier otra persona entrenada de la comunidad, el que les pregunte a los candidatos el porque son importantes los sacramentos y como les pueden ayudar a vivir una vida mejor como parte de la vida eclesial.

VII. Registro para una fecha particular para celebrar el sacramento

- A. La parroquia anunciará la fecha (s) programada (s) para celebrar la Confirmación y Primera Eucaristía por el Obispo. (Cada parroquia deberá programar sus fechas para la Confirmación con la oficina del Obispo).
- B. Los hogares que tengan niños que estén listos para la celebración del sacramento deberán registrarse para la fecha en la que ellos desean celebrar el sacramento. (Las parroquias/misiones pueden programar más de una fecha cada año para la Confirmación y Primera Eucaristía al celebrar estos sacramentos en su comunidad.) El Señor Obispo ha indicado que puede confirmar entre 80-100 candidatos en una ceremonia.

**Petición de un Católico Bautizado para entrar a la Formación
Para completar los Sacramentos de Iniciación**

Reconozco que como Católico Bautizado estoy llamado a la santidad y a la participación plena, consciente y activa en la Celebración Eucarística. Por esto necesito la formación para celebrar mi Primera Reconciliación, Confirmación, y/o Primera Eucaristía. Pido ser aceptado la de formación para los Sacramentos y ser incluido en las oraciones comunitarias junto con los otros miembros de la parroquia. Prometo:

- v orar todos los días.
- v Con la ayuda de la gracia de Dios, imitar a Jesucristo.
- v Animar a mi familia y amigos a que juntos sigamos creciendo en santidad y se unan a mí al disponerme a celebrar los sacramentos.
- v Participar en las sesiones que me ayudaran a entender mejor los Sacramentos y mi fe por medio del estudio de las 15 Metas.
- v Pedir ayuda cuando la necesite.

_____ Fecha: _____
(Firma del candidato)

SI el Candidato es un MENOR: Reconozco que mi participación como padre/guardián, tiene especial importancia al ayudar el la preparación de mi niño para completar los Sacramentos de Iniciación, prometo ...

- v Velar que mi niño asista a misa los domingos y días de obligación y animar a los demás a asistir también.
- v Dar buen ejemplo sobre la importancia que tiene el recibir la Reconciliación. Con regularidad recibiré el sacramento yo mismo.
- v Velar por la formación continua de mi niño.
- v Seguir mi formación de fe personal a través del estudio, la oración, y la celebración de los Sacramentos
- v Apoyar y animar a los miembros de nuestro hogar a participar en este tiempo de gracia y responder cada uno a su propio Llamado a Santidad y participar en la celebración de los Sacramentos.
- v Ayudar a mi niño a aprenderse las oraciones básicas y las respuestas de la misa y para la celebración del sacramento.
- v Orar diariamente por y con mi niño.
- v Seguir compartiendo el regalo de mí mismo/a y de mi fe con mi niño, con nuestra familia y con la comunidad parroquial hasta después de que mi niño celebre la Confirmación y Primera Eucaristía.

Padres o Guardianes:

_____ Fecha: _____

_____ Fecha: _____

Aceptado por la comunidad Parroquial: _____ Fecha: _____
El 12 de noviembre de 2005

Hoja de Información de Candidato

(Por favor letra cursiva)

Nombre _____

¿Busca formación para cuáles Sacramentos?

Reconciliación

Confirmación

Primera

Eucaristía

Parroquia/Misión: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Zona Postal: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Edad: _____ Si es un menor, nombre (s) de padre/guardianes:

Dirección del correo electrónico de los padres: _____

¿Esta bien enviar al candidato menor correos electrónicos directamente?

Bautismo del Candidato:

Fecha de Bautismo:

Lugar de Bautismo: _____

Padrinos : _____

¿Ha celebrado el Candidato el Sacramento de Reconciliación? _____

¿Ha celebrado el Candidato la Primera Eucaristía? _____ Cuándo? _____

Donde: _____

¿Ha celebrado el Candidato la Confirmación?: _____ Cuándo? _____

Donde: _____

¿Hay algún otro miembro en el hogar de fe que necesite formación para un Sacramento? _____

De ser así, por favor escriba los nombres:

Celebración de la Primera Reconciliación

Para recibir los Sacramentos, los candidatos pueden ser de varias edades, unos al alcanzar la edad del uso de razón y otros, tal vez adultos que no celebraron los Sacramentos cuando niños. Damos la bienvenida a todos, sin importar la edad, a la plenitud de la iniciación sacramental. Los Católicos Bautizados, generalmente, son menores cuando celebran la Confirmación y Primera Eucaristía, y dependen de la ayuda de sus padres o guardianes. La Iglesia ofrece ayuda a los candidatos y a sus padres, que son los educadores primarios de sus niños, y en efecto a todos los miembros del hogar del candidato quienes serán tocados por Dios en sus vidas en este tiempo de gracia. Independientemente de la edad del candidato lo más importante consiste en que obtengan una catequesis adecuada, comprenda el Sacramento apropiadamente de acuerdo a su edad y etapa de desarrollo.

Es importante celebrar el Sacramento de la Reconciliación como preparación para celebrar la Confirmación y la Primera Eucaristía. En efecto, el celebrar regularmente la Confesión es una ayuda tremenda para vivir El Llamado a la Santidad. La preparación para la Primera Reconciliación (o Primera Penitencia) requiere que el candidato sea de una edad apropiada y reconozca, el candidato, el pecado en su vida y desee apartarse del pecado con la ayuda de la gracia de Dios. Los padres, deberán comenzar a formar a sus niños para celebrar el Sacramento de la Reconciliación al alcanzar la edad del uso de razón (aproximadamente a los 7 años de edad). El Sacramento de la Reconciliación deberá celebrarse aproximadamente un año antes de la celebración de la Confirmación y la Primera Eucaristía. Esperamos que los padres y los otros miembros del hogar de fe den un buen ejemplo y vayan a Confesarse por lo menos cada tres meses.

Los Católicos Bautizados deben formarse al mismo tiempo para la celebración del Sacramento de la Confirmación y la Primera Eucaristía. Estos sacramentos se celebraran en la misma misa en la cual el candidato será acompañado por los miembros de su familia y su padrino/madrina. En caso de que el candidato sea menor, los padres presentarán al candidato para los Sacramentos.

Propósito del Manual

Formación para los Católicos Bautizados que Celebrarán el Sacramento de la Reconciliación: Manual para Candidatos / Hogares de Fe

El propósito de este manual es para asistir en la formación de los candidatos de todas las edades para celebrar el Sacramento de la Reconciliación. Hay también otros recursos autorizados como: *Guías y Recursos para Catequesis sacramental* para la formación de los candidatos para estos Sacramentos. Estos instrumentos presentan la enseñanza de la Iglesia, las pólizas diocesanas y la metodología catequética. Para poder usar estos instrumentos con eficacia, cada hogar / candidato necesitará una Biblia, el Catecismo de la Iglesia Católica, y el *Manual de Recurso de la Familia* para sus niveles apropiados de edad, La *Guía de Currículo Diocesana para las edades 4-18*.

Estos manuales están también disponibles en la página electrónica: www.dioceseoftyler.org

Personas implicadas en la Formación para el Sacramento de la Reconciliación

El Papel de Todos los Católicos Bautizados

Todos los católicos bautizados son responsables de la evangelización y formación catequética de el mundo entero. El mundo necesita que la persona bautizada sea testigo de Jesucristo tanto de palabra como de obra, de modo que todos los pueblos puedan ser puestos “no sólo en contacto sino en comunión, en intimidad con Jesucristo” (CT 5, cf. CCC 900, RCIA, Introducción General 9). La vida de cada uno de los fieles debe ser transformada de modo que aprendan “cada vez más, a pensar como Él [Jesús], juzgar como Él, actuar en conformidad con Sus mandamientos, y esperar como Él nos invita” (a CT 20). Esta transformación en imágenes vivas de Jesucristo permitirá a los fieles ser testigos verdaderos. En cuanto a los niños menores (aquellos que no tienen todavía los 18), que se preparan para el Sacramento de la Reconciliación, deberán, recibir con regularidad el sacramento de la Reconciliación, cada dos a tres semanas o al menos mensualmente. En cuanto a niños menores (aquellos que no tienen todavía dieciocho años), y se preparan para los Sacramentos de Confirmación y Primera Eucaristía debe vivir una vida sacramental asistiendo el domingo a misa, recibir la reconciliación regularmente, y llevar una vida de oración y de caridad.

El Papel del Candidato

El candidato necesita la formación apropiada a su edad para responder al Llamado a la Santidad. Esto requiere un entendimiento apropiado a su edad, del Sacramento y la catequesis en general. La Guía de Currículo de la Diócesis de Tyler proporciona algunos criterios sobre lo que implica, de acuerdo a la edad, el tener un entendimiento apropiado sobre las 15 Metas. Se le deberá ayudar al respecto en su hogar y en la comunidad parroquial.

El Papel de los Padres y Hermanos y otros miembros del hogar de fe

La iniciación de los niños en la vida sacramental de la Iglesia es principalmente la responsabilidad y preocupación de los padres (CIC 890, RC 3). Aunque los niños hayan alcanzado la edad del uso de la razón al tiempo de recibir la preparación para la Confirmación y Primera Eucaristía, ellos aun no han sido todavía iniciados. Los candidatos carecen de la fuerza para ser testigos oficiales y discípulos de Jesucristo por la Confirmación y el alimento de Jesucristo en la Eucaristía. Los padres deben ayudar a sus hijos a vivir una vida de santidad.

Los padres son los primeros educadores de sus hijos en los caminos de la fe. En el Bautismo, los padres aceptan la responsabilidad de enseñar a sus hijos en la práctica de la Fe y hacer de esto “su primordial cuidado.” Como ha sido declarado en el Rito del Bautismo (n. 120), los padres deben ver que “la vida divina que Dios les da [a sus hijos] es protegida del veneno del pecado, para crecer siempre más fuertes en sus corazones.”

Los hermanos y las hermanas del niño comparten esta responsabilidad de transmitir la Fe. Los hermanos, sobre todo aquellos que han sido totalmente iniciados, ayudan a los padres con su ejemplo. Esta catequesis familiar precede, acompaña y enriquece cualquier otra catequesis (CT 68).

La familia entera debe compartir el Evangelio el uno con el otro diariamente en palabra y hecho, llenos de amor y respeto: “por esta razón llaman correctamente al hogar familiar la iglesia doméstica, una comunidad de gracia y oración, una escuela de virtudes humanas y de caridad cristiana” (CIC 1666). La familia es nada menos que un signo e imagen del Padre, Hijo, y Espíritu

Santo, la Trinidad, para nuestro mundo incrédulo (CIC 2205). La participación activa en la celebración de la Eucaristía del domingo, la Reconciliación frecuente, la oración en familia diaria y la lectura de la Escritura permiten a las familias vivir el Evangelio - vida de Jesucristo.

El Papel del Sacerdote de Parroquia

Los sacerdotes de parroquia deben ver que los padrinos estén espiritualmente capacitados y tengan las siguientes cualidades (RC 5-6; cf. CIC 874, 892-893, CCC 1311, RCIA, Introducción General 10.2):

- debe tener dieciséis años
- no pueden ser los padres naturales o adoptivos del confirmado
- debe estar totalmente iniciado en la Fe Católica (Bautismo, Confirmación, y Eucaristía)
- debe llevar una vida en consonancia con la Fe
- debe estar libre de cualquier impedimento canónico

“Los pastores de almas y otros miembros entre los fieles cristianos, según su función eclesial respectiva, tienen el deber de tener cuidado de que aquellos que aspiran a los sacramentos estén preparados para recibirlos con la evangelización apropiada y la instrucción catequética, atentos a las normas publicadas por la autoridad competente” (CIC 843 § 2).

Los sacerdotes deben “dedicar sus mejores esfuerzos” a la catequesis (CT 64). Ellos tienen el deber de preparar a los padres, padrinos y niños con medios catequéticos, litúrgicos y pastorales. El párroco debe ser tanto evangelizador como catequista, actuando de acuerdo con la póliza diocesana y trabajando con la Oficina de Formación de Fe.

El Papel de Catequistas

Los catequistas, bajo la dirección del pastor, son delegados por el Obispo para hacer el trabajo de la evangelización y la catequesis. Todo catequista necesita el endorso diocesano. Ellos son co-trabajadores del Evangelio. En cuanto a la preparación de individuos para la Confirmación y / Primera Eucaristía, los catequistas pueden preparar formalmente a los niños incluyendo la preparación de padres, con la enseñanza del Guía de Currículo, proveyendo un retiro, conduciendo entrevistas, , y / u organizando la liturgia. En resumen los catequistas son quiénes asisten a los padres, padrinos, sacerdotes y a la parroquia entera en la realización de sus responsabilidades antes especificadas.

El Papel de la Parroquia

Actualmente, la parroquia es el lugar preeminente para la catequesis (CT 67). La catequesis de familia debería extenderse ampliamente dentro de este hogar Cristiano, la comunidad de los fieles. Antes, durante y después de la formación de los niños para los Sacramentos de Confirmación y Primera Eucaristía cada feligrés debería trabajar para crear:

- una comunidad que lleva una vida sacramental y crece en una vida de oración
- una comunidad que demuestra el papel de discípulo y testigo de Cristo en cada situación

- una comunidad dispuesta a sostenerse el uno al otro en momentos de duda y ansiedad
- una comunidad que da la bienvenida y donde el Evangelio es vivido con alegría

La parroquia debe establecer un proceso de evangelización completo y el programa de formación catequética. Éstos deben incluir:

- proveer para que los feligreses vivan sacramentalmente
- apoyo a los padres como primeros evangelizadores y catequistas de sus hijos
- formación de otros para ser evangelizadores y catequistas para la parroquia
- proporcionando provisiones, equipo e instalaciones para la catequesis
- ayudando a la comunidad entera a vivir su fe

Además, en cuanto a la preparación de niños menores para la recepción de los Sacramentos de la Confirmación y Primera Eucaristía, la parroquia debe:

- proporcionar el plan de estudios diocesano a los padres y catequistas
- proporcionar información / sesiones de formación para los padres
- puede conducir un retiro para los padres y sus hijos
- asegurar una entrevista para cada niño para probar su preparación e intención
- proporcionar una oportunidad a los niños de recibir la Reconciliación tan cerca de la recepción de la Confirmación y Primera Eucaristía como sea posible



Normas para la Recepción del Sacramento de la Reconciliación

Normas Universales

Para que un individuo reciba el Sacramento de la Reconciliación, deben observarse los siguientes requisitos:

- debe estar bautizado
- debe ser Católico (excepto como lo indica el can. 844Å2, 3 y 4) (los niños bautizados en otra iglesia deben estar en el proceso de RICA para niños)
- debe estar instruido apropiadamente para recibir el sacramento
- debe tener la intención de recibir el sacramento

Can. 987 - a fin de que los fieles de Cristo puedan recibir el remedio salvífico del sacramento de la penitencia, ellos deben estar de tal manera dispuestos que, rechazando los pecados que han cometido y teniendo el propósito de enmendar sus vidas, ellos regresen a Dios.

Can.. 988 - §1. Cada uno de los fieles de Cristo está obligado a confesar, en clase y en número, todos los pecados graves cometidos después del bautismo, de los cuales después de un examen cuidadoso de conciencia él o ella están conscientes, que no han sido todavía directamente perdonados por las llaves de la Iglesia, y que no han sido confesados en una confesión individual. §2. Se recomienda que los fieles de Cristo confiesen también los pecados veniales.

Puede. 989 - Todos los fieles que han alcanzado la edad de la razón están obligados fielmente a confesar sus pecados graves por lo menos una vez al año.

Puede. 990 - Nadie está prohibido confesarse a través de un intérprete, a condición sin embargo que el abuso y el escándalo sean evitados, y sin el prejuicio a la provisión del can.. 983§2 que lee “un intérprete, si hay uno, también está obligado a observar este sigilo, como lo están todos los otros que de cualquier modo han venido al conocimiento de los pecados de una confesión.”

Puede. 991 – Todos los fieles de Cristo son libres de confesar sus pecados a confesores legítimamente aprobados de su propia opción, hasta a uno de otro rito.

Normas diocesanas

El Sacramento de la Reconciliación debe ser celebrado en un Confesionario apropiado. Cada parroquia/misión debe de tener un cuartito decorado como Confesionario. Siempre tiene que facilitar la confesión anónima a través de una ventanilla y un reclinatorio. También se debe de proveer la opción de que, si el sacerdote esta dispuesto, se pueda celebrar el Sacramento de la Reconciliación cara a cara. El Confesionario es un lugar sagrado y debe de mantenerse limpio e iluminado. Este lugar no debe tener cosas que distraigan. Debe tener un crucifijo, una Biblia, y si es posible una planta y una vela. No se debe de guardar nada en el confesionario.

Cuando se tenga que proveer un espacio adicional para el Sacramento de la Reconciliación, como cuando se reúnen los sacerdotes para confesar durante la Cuaresma, se debe arreglar un lugar apropiado. Se proveerá un lugar apropiado para la privacidad al igual que con lo necesario para la confesión anónima. Para la Primera Reconciliación se debe poner atención particular al ambiente en cada confesionario temporal. Se deben de arreglar de una forma que aminore las distracciones para ayudar al penitente a enfocarse en el sacramento.

Enseñanzas Esenciales sobre la Reconciliación, el Pecado y la Conciencia

En cada doctrina de Fe hay ciertos elementos que son esenciales para comprender la enseñanza. En otras palabras, si no se enseña el elemento esencial, la verdad permanecerá escondida. Los/las catequistas no pueden esperar simplemente que los participantes descubran estos elementos por casualidad. La doctrina debe ser presentada de una manera apropiada para su audiencia.

Reconciliation

Premisa (Verdad Fundamental):

Las personas bautizadas pueden perder la vida de Dios en ellos por el pecado y por esto Dios nos dió la posibilidad de renovar las gracias bautismales (CCC 1420, 1421). Uno de estos caminos es por el sacramento de Reconciliación.

Elementos necesarios:

1. Explique que nos dio Jesús en este sacramento y el por qué.
2. Explique lo que es la reconciliación con Dios/reconciliación con la Iglesia (CIC 1443ff)
3. Explique quien es el ministro de este sacramento – incluya lo que es el sigilo sacramental (CIC 1461-1467).
4. Explique como se crece en santidad por medio de la gracia sacramental.
5. Explique los elementos requeridos para la: contrición, confesión, absolución, penitencia y el propósito de enmienda.
6. Explique como recibimos el sacramento (la forma para del rito).

Pecado

Premisa (Verdad Fundamental):

Dios nos creó con la capacidad de desear amarlo. A veces elegimos nuestros propios caminos hacia Dios y no Sus caminos. Cuando usamos nuestra capacidad de elegir contra Dios, pecamos. (cf. CIC 398).

Elementos necesarios:

1. Explique que el mal existe. (CIC 309, 1756)
2. Explique los efectos del pecado (CIC 1487)
3. Explique los requisitos para el pecado y la culpabilidad (CIC 1860)
4. Explique lo que es la tentación
 - cuatro pasos: acercarse a lo que está prohibido, escuchar para desear, ceder a la tentación, caer en el pecado
 - fuentes: Satanás (CIC 394), concupiscencia (CIC 405, 1707), el mundo (CIC 2541)
 - siempre tenemos la fuerza de resistir si buscamos la ayuda de Dios (CIC 2848)
5. Explique lo que es el perdón, la piedad y la reconciliación (CIC 1441, 1431)

*Enseñar la verdad sobre el pecado y el problema del pecado es muy provechoso para evitar pecar. Enseñe sobre el pecado con cuidado, no con morbosidad. Comunique la esperanza en Jesús y el remedio para no pecar.

Conciencia

Premisa (Verdad Fundamental):

Cada persona es creada con una conciencia en lo recóndito de su ser que es donde la voz de Dios le llama a amar, para hacer lo que está bien y evitar el mal (CIC 1776, 1795).

Elementos necesarios:

1. Explique que la conciencia es la voz de Dios (CIC 1776, 1795).
2. Explique que cada persona ha sido creada con una conciencia (CIC 1776, 1795).
3. Explicar que la conciencia juzga lo recto e incorrecto, el bien y el mal, antes, durante y después del acto (CIC 1777-1778).
4. Explicar la necesidad que existe de formar uno correctamente su conciencia y el papel que desarrolla la fe, la oración, la razón, y la vida de caridad. (CIC 1783-1785, 1798, 1802).
5. Explicar que los frutos de una conciencia bien formada son la libertad y la paz del corazón (CIC 1784).
6. Explicar que existe la posibilidad de un juicio incorrecto de la conciencia propia y hasta el error de acallarla. Note la diferencia entre ignorancia vencible e invencible (CIC 1790-1794).
7. Explicar que las personas están obligadas a actuar de acuerdo con lo que ellos saben esta bien sin comprometer los principios que se aplican en cada situación, a saber (CIC 1778, 1780, 1789, 1800):
 - Uno nunca puede hacer el mal para que de ello salga el bien.
 - La Regla de Oro (cf. Mt 7)
 - Evadir aquellas cosas que sirvan de tropiezo para un hermano (cf. 1 Corintios 8:12, Romanos 14:21)
8. Explicar como nuestra conciencia forma parte de ser responsables de las propias acciones - como personas no estamos obligados a pecar, ni somos forzados a hacer el bien, así podemos dar cuenta de nuestras acciones (CIC 1781).



Signos de Conversión para Niños

¿Cómo se identifican la conversión o el crecimiento en la fe en los niños?

En GENERAL

No todos estos aparecerán necesariamente en un niño, cualquiera de ellos puede ser un signo.

- Referir las acciones a Cristo (ver relaciones entre las historias de la escritura y su vida)
- Orar a solas y pensar en buscar a Dios en la oración
- La caridad para otros (sobre todo para aquellos que no son sus amigos)
- Actos desinteresados
- Preguntas sobre Dios
- Expresar dudas
- Alegría espontánea en el aprendizaje sobre Dios
- El deseo de conocer más

EN EDADES DIFERENTES

Las necesidades/obstáculos/capacidades en cada etapa deben ser dirigidas/vencidas/tocadas en.

ANTES DE LA EDAD DE LA RAZÓN (aprox. a la edad de 6 o 7):

CARACTERÍSTICAS

- Dispuestos a creer en la autoridad del padre o catequista
- La necesidad de la seguridad identificada concretamente

SIGNOS DE CONVERSIÓN:

- Referir los actos a Cristo - ellos saben lo que Jesús haría en términos simples
- Modelando sus acciones según la Escritura, Santos, testigos
- Actos desinteresados
- Alegría espontánea en el aprendizaje sobre Dios
- Rezar por intenciones concretas

LA EDAD DE LA RAZÓN – PRINCIPIO DE ADOLESCENCIA/RAZONAMIENTO ABSTRACTO (aprox. Edades de 7-10)

CARACTERÍSTICAS:

- Comienza a hacer la transferencia de lo concreto a principios más abstractos.
- Se hace más consciente del lado espiritual de la vida

SIGNOS DE CONVERSIÓN:

- Las preguntas comienzan: Quieren saber el por qué de las cosas, más profundidad, más "calor"
- La oración empieza a extenderse más allá de ellos mismos
- Sienten necesidad de Cristo, su problema con el pecado
- Referir las acciones a Cristo, ellos quieren ser como a Jesús en sus vidas y de alguna manera se dan cuenta de la dificultad para hacerlo.
- La reconciliación, la Confirmación y la Eucaristía pueden hacer una diferencia grande - ellos esperan con muchísimo deseo la recepción de éstos sacramentos y confían que Dios trabajará extra en sus vidas a través de estos sacramentos

EL PRINCIPIO DE LA ADOLESCENCIA/ RAZONAMIENTO ABSTRACTO (aprox. edades 10-11) a la ADOLESCENCIA POSTERIOR (aprox. edad 14):

CARACTERÍSTICAS:

- Los cambios del cuerpo/las emociones causan la confusión, carencia de estabilidad. Puede vivir con contraposiciones polares en el cerebro
La necesidad de seguridad ya no se satisface por el padre/profesor---debe venir de dentro. Han realizado que no siempre se puede confiar en la gente.
Pueden cambiar muy fácilmente en esta edad: pueden experimentar a Dios profundamente una semana y pecar gravemente la siguiente---parecen tener poco arrepentimiento (ellos prueban sus límites, sin pensar - tu reacción es crucial)

NOTA: el catequista debe confrontar la cuestión de la necesidad de seguridad/los cambios del cuerpo-emociones; esté preparado para estas cosas, tenga la respuesta lista; reconociendo su capacidad para ser tentado y caer.

SIGNOS DE CONVERSIÓN:

- Preguntas (desafíos): querer que usted les demuestre, la razón que existe para creer. Querer más profundidad.
Confiar en Dios como su seguridad: la oración puede ser más profunda: más abierta.
para/tener mayor necesidad de una experiencia espiritual.

Evaluación de Preparación - Primera Reconciliación - Preguntas Posibles para la Entrevista

Lo siguiente es una lista de preguntas posibles para la entrevista. Se recomienda se hagan las preguntas en negrita. Si son pocos los candidatos se pueden agregar preguntas. No podrá preguntar a cada candidato todas las preguntas. Sea conciente de la edad del candidato y del nivel de comprensión apropiado.

1. **¿Hola, (el nombre del estudiante), cómo está usted hoy? o ¿cómo estuvo la escuela hoy? o en parroquias más grandes, podrían preguntar al niño sobre su familia o sus intereses. En resumen haga unas preguntas para poner al niño en ambiente. Recuerde que éstos son niños y se pueden poner muy nerviosos por la entrevista con usted.**
2. **¿Para que sacramento te has estado preparando a recibir?**
3. **¿Quién nos dio este sacramento? ¿Cuándo nos dio este sacramento? ¿Por qué nos lo dio Jesús?**
4. **¿Qué significa "la reconciliación"? ¿... "perdón"? ¿... "misericordia"?. "¿estar arrepentidos"?**
5. **¿Que es el pecado? ¿Cuáles son algunos ejemplos de pecado? ¿Son pecados los accidentes? ¿Son pecados los errores? ¿Por qué no?**
6. **¿Podemos cometer pecados con nuestros pensamientos? ¿Palabras? ¿Hechos? ¿Cosas que dejamos de hacer? ¿Ayudar a otros a pecar?**
7. **¿Cuándo pecamos deja Jesús de amarnos?**
8. **¿Por qué debemos pedirle a Dios que nos perdone cuándo pecamos?**
9. **¿Qué es la contrición?**
10. **¿Por qué debemos sentir arrepentimiento por pecar y tratamos de no pecar más?**
11. **¿Cómo te preparas a recibir la Reconciliación? ¿Qué haces cuándo entras al confesionario? ¿Qué haces cuándo sales del confesionario?**
12. **¿Cuál es el papel del sacerdote en la Reconciliación? ¿Por qué decimos nuestros pecados a un sacerdote?**
13. **¿Puede alguna vez el sacerdote decirle a otra persona lo que tu confesaste?**
14. **¿Qué pasa en el sacramento de la Reconciliación?**
15. **¿Para que es la penitencia?**
16. **¿Para que es la absolución?**
17. **¿Con qué frecuencia debes recibir este sacramento? ¿Por qué?**
18. **¿Cuáles son algunas formas en las cuales Jesús nos ayuda a evitar el pecado?**
19. **¿Qué es la conciencia?**

Las Quince Metas - Abreviadas
Establecidas por el Sr. Obispo Alvaro Corrada, SJ – Diócesis de Tyler

PROFECION DE FE

- Meta # 1:** Reconocer a Dios como Trinidad.
- Meta # 2:** Presentar un entendimiento sobre la necesidad humana de tener una relación personal con Cristo Jesús basada en la revelación y en la fe.
- Meta #3:** Ilustrar un entendimiento básico de doctrina y dogma como se expresa en el credo.
- Meta # 4:** Ilustrar un entendimiento básico sobre la Iglesia.
- Meta #5:** Leer, entender, interpretar, y aplicar la Escritura a la vida.
- Meta #6:** Ejercitar la responsabilidad de cuidar la creación como una expresión de nuestra relación con Cristo Jesús.

CELEBRACION DEL MISTERIO CRISTIANO

- Meta #7:** Demostrar la importancia de los sacramentos en la vida de los Católicos, con énfasis en la centralidad de la Eucaristía.
- Meta #8:** Demostrar un entendimiento de la comunidad de fe como un compartir del Misterio Pascual de Cristo.
- Meta #9:** Dar conocimiento y afirmar la dignidad de la persona humana y de la comunidad.

VIDA EN CRISTO

- Meta #10:** Desarrollar una conciencia moral basada en la verdad de Cristo Jesús.
- Meta #11:** Examinar una variedad de vocaciones Cristianas como una respuesta a la llamada bautismal.
- Meta #12:** Aplicar principios Católicos a las relaciones interpersonales
- Meta #13:** Saber, criticar y aplicar principios justos sociales a situaciones personales y sociales.
- Meta #14:** Comprometerse al servicio de la comunidad (ej., familia, parroquia, local, nacional y global) en respuesta a la llamada del Evangelio.

ORACION CRISTIANA

- Meta #15:** Conocer y participar en la tradición Católica de la oración en el nombre de Cristo Jesús.



Catequesis sobre

La Primera Reconciliación

Candidatos y Hogares de Fe



Nota a los Candidatos:

Cada cristiano bautizado es llamado a la santidad. Si el Bautismo borra el pecado, pero no borra la tendencia a pecar. Tristemente cada uno de nosotros dejamos de amar como Dios nos ama, decidimos pecar y dejamos de hacer lo bueno. El Sacramento de la Reconciliación nos da la absolución del pecado y la gracia de Dios para tratar de vivir una vida mejor. Así la Reconciliación es esencial para vivir una vida cristiana y responder al llamado a la Santidad.

Una nota especial para padres:

La Iglesia nos enseña que los padres son los primeros educadores y catequistas de sus niños. Esta enseñanza significa que los padres tienen tanto el derecho como el deber de instruir a sus niños en las verdades de nuestra fe. Se asume con esta responsabilidad que los padres tienen la capacidad de llevar a cabo su llamada divina de enseñar a sus hijos. La declaración de la Iglesia sobre los padres como primeros educadores revela el excelso lugar que la vocación de la paternidad tiene en el plan salvífico de Dios.


Para ser fieles a las demandas de la vocación a la paternidad, los padres deberían hacer todo lo que puedan para aprender sobre su fe de modo que sus niños puedan aprender por su parte de ellos.

Parte I: ¿Qué es un Sacramento?


En primer lugar, la Reconciliación es un Sacramento, uno de los siete en la Iglesia Católica. Los otros seis son: Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Orden Sacerdotal, Matrimonio, y Unción de los Enfermos. Antes de hablar sobre el Sacramento de la Reconciliación; estaría bien hablar de que es un sacramento .

La definición clásica del sacramento en catecismos antiguos era, "un signo externo instituido por Cristo para dar gracia". El Catecismo actual de la Iglesia Católica (CIC) define los sacramentos del modo siguiente:

1131. Los sacramentos son signos eficaces de la gracia, instituidos por Cristo y confiados a la Iglesia por los cuales nos es dispensada la vida divina. Los ritos visibles bajo los cuales los sacramentos son celebrados significan y realizan las gracias propias de cada sacramento. Dan fruto en quienes los reciben con las disposiciones requeridas..



Por la gracia del
sacramento del
matrimonio, los padres han
recibido la responsabilidad
y el privilegio de
evangelizar a sus hijos.



CIC 2225

Cuando cada sacramento se celebra correctamente, la parte visible que vemos y oímos hace presente una realidad invisible que toma lugar realmente. Por ejemplo, en la Confirmación vemos la unción con el Santo Crisma y la imposición de manos por el Obispo, y oímos las palabras del rito: ocurre un acontecimiento físico. No podemos ver, sin embargo, el acontecimiento espiritual que sucede al mismo tiempo: profundiza y refortalece la gracia bautismal y la señal perenne en nuestra alma en preparación para ser testigo. Dos cosas se despliegan siempre que se celebra cualquier sacramento: el acontecimiento visible, físico de la liturgia; y el acontecimiento invisible, espiritual del alma que se adentra a una fase nueva y más profunda de la vida con el Padre, Su Hijo Jesucristo, y el Espíritu Santo.

Hay a veces alguna confusión con respecto a la frase, "instituida por Cristo". Si decimos que los sacramentos fueron instituidos por Cristo, ¿significa que Él puso cada uno de los siete sacramentos en el lugar y forma que los tenemos al presente, durante Su vida en la tierra? ¿Si no, son los sacramentos meras invenciones de la Iglesia institucional? La Iglesia nos enseña a discurrir libremente ambas vistas extremas. Los sacramentos realmente vienen de Cristo. Estos se han desarrollado, en su forma presente, a través del tiempo en la vida de la Iglesia. El Catecismo enseña lo siguiente.

1116 Los sacramentos, como "fuerzas que brotan" del Cuerpo de Cristo siempre vivo y vivificante, y como acciones del Espíritu Santo que actúa en su Cuerpo que es la Iglesia, son "las obras maestras de Dios" en la nueva y eterna Alianza.

1117. Por el Espíritu que la conduce "a la verdad completa", la Iglesia reconoció poco a poco este tesoro recibido de Cristo y precisó su "dispensación", tal como lo hizo con el canon de las Sagradas Escrituras y con la doctrina de la fe, como fiel dispensadora de los misterios de Dios. Así, la Iglesia ha precisado a lo largo de los siglos, que, entre sus celebraciones litúrgicas, hay siete que son, en el sentido propio del término, sacramentos instituidos por el Señor.

Jesús murió en la cruz para salvarnos. Él instituyó la Iglesia para salvarnos. Por la Iglesia, Él nos dio siete modos concretos de ayudarnos a compartir de Su vida; éstos son los Sacramentos de la Iglesia Católica.

Otro aspecto de los sacramentos que es a veces malentendido concierne en como uno entiende que los sacramentos "dan la gracia". Es verdad que queremos obtener toda la gracia que podamos en esta vida, pero no deberíamos entender este como el obtener una cantidad de algo - como el gas en una gasolinera. Debemos, entender lo que es la gracia viéndola como la vida en Cristo. Así, un aumento de gracia significa un crecimiento en su relación con Jesucristo.

“El Padre envió a su Hijo
para ser salvador del
mundo”

1 Jn 4:14; CIC 457

Parte II. ¿Qué es el Sacramento de Reconciliación?

El Sacramento de la Reconciliación es probablemente el sacramento más incomprendido en la cultura popular. Mucha TV y los dramas en las película presentan el sacramento como algo oscuro. Muchas comedias se burlan del sacramento como si fuera algo que la gente simple y supersticiosa hace y que además tienen la desgracia de ser Católicos. Estas representaciones negativas del Sacramento de la Reconciliación probablemente tienen impacto en la vida de los Católicos en la medida en que se acercan al sacramento.

Una mirada fresca, imparcial, al Sacramento de Reconciliación, sin embargo, le hace ver el sacramento de una forma completamente diferente a la que vemos en las películas. Simplemente, el Sacramento de la Reconciliación es un verdadero encuentro con Jesucristo, en el cual entramos con un corazón roto y herido y del cual sale entero y sanado. Este sacramento es un regalo maravilloso de Dios.

Este es un regalo maravilloso, porque es algo que realmente necesitamos: el perdón de los pecados cometidos y una ayuda renovada para vencer nuestra inclinación al pecado. La verdad es muy clara; todos pecamos. Hacemos cosas, en privado o en público, que no deberíamos hacer. Este hecho no significa que la gente es mala, lo que esto significa realmente es que el pecado original es una realidad en las vidas de todos nosotros.

¿Uno podría preguntar, "Y si cometemos un pecado, pero no sabemos que es pecador? ¿Cómo puede este hacernos daño?" Es importante entender que el pecado es una realidad objetiva. El pecado hiere el alma - clara y simplemente. Uno podría comparar el efecto del pecado al acto de beber veneno. Un sorbo de veneno es dañino aun si la persona piensa que bebe leche. El hombre que miente es un mentiroso aun si lo realiza o no.

Existe también la realidad subjetiva para pecar: a saber, que tan libre es una persona al hacer algo; y que tan consciente una persona es de la naturaleza pecaminosa de un acto. Esta realidad subjetiva afecta la culpabilidad (la culpa) de la persona que peca. Ya que esta realidad subjetiva es conocida sólo por Dios, y en un grado menor, por el que peca. No es saludable pasar mucho tiempo pensando en la culpa de otros.

Si tomamos la realidad de pecado en la condición humana como un concedido, hay al menos dos reacciones humanas a esta realidad. Una reacción no debe hacer caso del pecado (o racionalizarlo) y actuar como si esto no nos afecte de ningún modo. Más cada uno ha tenido la experiencia personal con este modo de tratar con el pecado. Sabemos, además, que esta "manera" no trabaja. Esto no trabaja por varios motivos. Los pecados pequeños tienden a convertirse en pecados grandes. Todas estas progresiones naturales en el mundo de pecado son generalmente reconocidas por las gentes de todas las culturas. Es quizás por esta razón el reconocimiento sobre faltas de uno es universalmente elogiado como una virtud y es comúnmente considerado como una práctica sana y psicológica.

Otra proximidad humana para pecar, una que fácilmente reconoce la dimensión personal del pecado, es la de intentar castigarnos por el mal que sabemos hemos cometido. Este acercamiento por si mismo deja a la persona, abandona, rota, atormentada, y a veces seriamente enferma - físicamente o mentalmente. No importa que tanto lo intentamos, no hay ningún camino perfecto "para enderezar" los pecados que hacemos personalmente. No hay sacrificio alguno que podamos hacer por nosotros mismos que cure completamente la herida del pecado en nuestra alma.

La Reconciliación es un don maravilloso, porque es algo que realmente necesitamos: el perdón de los pecados cometidos y una asistencia renovada para combatir nuestra inclinación al pecado.

Sin una forma perfecta de expiación (hacer enmienda) por los pecados, la humanidad se desanima y se desespera. La senda perfecta es Jesús.

Después del Bautismo, para sanarnos de nuestros pecados personales, tocamos una vez más la gracia de aquel sacrificio de Jesús en el Sacramento de Reconciliación.

Sin una forma perfecta de expiación (hacer enmienda) por los pecados, la humanidad se desanima y se desespera. La entrada de Cristo en la historia humana es un signo del amor misericordioso de Dios por la humanidad. El libre acto de la muerte de Jesús en la Cruz es el único, sacrificio perfecto que redime a la humanidad de una vez para siempre. Aquel único sacrificio perfecto se nos hace presente en el sacrificio de la misa. Para sanarnos de nuestros pecados personales, tocamos una vez más la gracia de aquel sacrificio en el Sacramento de Reconciliación.

El Sacramento de Reconciliación consiste en los tres actos siguientes de parte del penitente: el arrepentimiento de los pecados cometidos; confesión de aquellos mismos pecados; y la intención de hacer reparación.

A fin de prepararse para el sacramento, el penitente debe hacer un examen de conciencia. Un modo tradicional de hacer este examen es reflexionar sobre los Diez

Mandamientos. Otro método es considerar los caminos en los cuales usted ha actuado como Jesucristo en sus relaciones a otros.

El sello del sacramento significa que el sacerdote debe guardar todo lo que se le dice en el confesionario, aun el nombre de la persona. No hay excepciones.

CIC 1467

Después de examinar su conciencia, el penitente va a un sacerdote y confiesa sus pecados. Excepto en situaciones de emergencia, la confesión de los pecados se hace de una forma privada e individual. El sacerdote está solemnemente obligado a guardar privadamente lo que se le dijo en el confesionario. El sigilo sacramental de la confidencialidad en este sacramento es una de las leyes más solemnes de la Iglesia. No se debe romper por ninguna razón. Un sacerdote no puede mencionar ni el nombre de la persona.

El papel del sacerdote, que actúa en la persona de Jesucristo, es el de dar la absolución. Después de oír que el penitente admite sus pecados, el sacerdote puede también ofrecer algún consejo espiritual. Y a la inversa, el penitente puede hacer preguntas. Este diálogo, o dirección espiritual, es uno de los muchos frutos de

este sacramento. Cuando el tiempo es apropiado, el sacerdote da al penitente algo para hacer (una penitencia) para satisfacción parcial por los pecados confesados. La penitencia puede ser: oración, un ofrecimiento, actos de piedad, o cualquier otro sacrificio o servicio que este de acuerdo a la naturaleza de los pecados admitidos. Al hacer la penitencia, el penitente, él o ella se une al sacrificio de Jesucristo en la Cruz. Nunca podremos reparar nuestros pecados por nosotros mismos, pero podemos compartir en el único sacrificio perfecto de Jesucristo y demostrar nuestro dolor por lo que hemos hecho.

Después de que la penitencia es adjudicada, el sacerdote invita al penitente a decir un Acto de Contrición, como:

Dios Mío, me arrepiento de mis pecados con todo mi corazón.
Al decidir hacer el mal y dejar de hacer el bien,
He pecado contra Ti, a quien debo amar sobre todas las cosas.
Propongo firmemente, con tu ayuda, cumplir la penitencia, no pecar más, y evitar todo de lo que me conduce a pecar.



o

Señor mío, Jesucristo, Dios y hombre verdadero, Creador, Padre y Redentor mío; por ser Tú quien eres y porque te amo sobre todas las cosas, me arrepiento de todo corazón de todo lo malo que he hecho y de todo lo bueno que he dejado de hacer, porque pecando te he ofendido a Ti, que eres el sumo bien y digno de ser amado sobre todas las cosas. Te ofrezco mi vida, obras y trabajos en satisfacción de mis pecados. Propongo firmemente, con la ayuda de tu gracia, hacer penitencia, no volver a pecar y huir de las ocasiones de pecado. Señor, por los méritos de tu pasión y muerte, apíadate de mí, y dame tu gracia para nunca más volverte a ofender. Amén.

Aunque uno no siempre puede ver los beneficios de un sacramento, el Sacramento de Reconciliación es un sacramento que a menudo permite, por lo menos el sentimiento de que algo está realmente aconteciendo. Usted puede entrar con el peso del mundo en sus hombros, pero usted sale con su carga ligera y el mundo en sus pies. También existen muchos frutos espirituales que vienen del Sacramento de la Reconciliación. El catecismo expone la siguiente lista como efectos espirituales de este sacramento:

"Toda la virtud de la penitencia reside en que nos restituye a la gracia de Dios y nos une con él con profunda amistad

CCC 1468

- reconciliación con Dios y un estado de gracia recuperado.
- reconciliación con la Iglesia
- remisión del castigo eterno por los pecados mortales
- remisión, al menos en parte, del castigo temporal causado por el pecado
- paz y tranquilidad de conciencia; y consuelo espiritual
- aumento de fuerza espiritual para la batalla.
(CCC 1496)

En todo del Sacramento de la Reconciliación, es importante recordar que el sacerdote actúa *in persona Christi capitis*, en la persona de Jesucristo la Cabeza. Cristo actúa por la persona del sacerdote a fin de curar la herida del pecado. La persona que acude a este sacramento encuentra a la persona de Jesucristo y Su Infinita Misericordia. El sacerdote que ofrece el sacramento puede ser sencillo y claro, pero él ofrece algo que es grande y precioso y sin medida para la persona humana.

III. ¿Cómo puedo Ayudar a Mi Niño En el Sacramento de Reconciliación?

La más importante que usted puede hacer para ayudar a su niño en el sacramento de la Reconciliación es: conocer, amar, y recibir el sacramento usted mismo. Si usted no se ha confesado en mucho tiempo, el modo más simple de remediar la situación es recibir al sacramento y confesarse. Si usted no sabe exactamente que hacer, acercarse a un sacerdote y explíquele la situación. Es requisito que los católicos reciban el Sacramento de la Reconciliación por lo menos una vez al año, pero el que realmente comprende lo que es este sacramento lo recibe con mas frecuencia (cf. CIC 2042).

Otra cosa importante que usted puede hacer para ayudar a su niño con este sacramento es dirigirse a él o ella. Pregúnteles como es que entienden el sacramento. Explique con sus propias palabras que es el Sacramento de Reconciliación. Ayúdeles con el Acto de Contrición. Practíquelo juntos. Para ayudarle, hay muchos libros que ofrecen buenas explicaciones. Quizás el mejor lugar para comenzar es el Catecismo de la Iglesia Católica. Lea las secciones que cubren el Sacramento de Reconciliación. Su parroquia también tendrá recursos que pueden ayudarle a trabajar con su niño. Pregunte a su sacerdote parroquial o el Líder de Formación de Fe sobre la Guía de Currículo y cualquier otra forma de asistencia.

Una vez mas, lo más importante consiste en tener presente que usted no puede dar a su niño lo que no tiene. Si usted tiene (o está en el proceso de adquirir) conocimiento y amor a este sacramento, entonces usted será capaz de comunicar este amor y conocimiento a su niño. Si siente como si estuviese comenzando, está bien; usted y su niño pueden aprender juntos. Nunca es demasiado tarde para experimentar el amor misericordioso de nuestro Dios.



La más importante que usted puede hacer para ayudar a su niño en el Sacramento de la Reconciliación es: conocer, amar, y recibir el sacramento usted mismo.

Un recurso excelente para comprender más sobre los sacramentos es Entendiendo los Sacramentos por Peter M.J. Stravinskias. Muchas de las explicaciones en esta guía han sido extraídas del capítulo uno.

Parte IV : El Catecismo de la Iglesia Católica Sobre la Penitencia y la Reconciliación

Enseguida tenemos algunos párrafos seleccionados del Catecismo de la Iglesia Católica sobre la Reconciliación. Las notas no han sido incluidas. El Catecismo de la Iglesia Católica es norma segura para conocer y enseñar lo que la Iglesia católica enseña en este tiempo y era. Cada hogar debe tener una copia del Catecismo de la Iglesia Católica y una Biblia. Si su hogar no tiene estos libros pueden buscar en el internet o comunicarse con su parroquia.

EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA Y RECONCILIACION

1422 "Los que se acercan al sacramento de la penitencia obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra El y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados. Ella les mueve a conversión con su amor, su ejemplo y sus oraciones"

¿COMO SE LE LLAMA A ESTE SACRAMENTO?

1423 Se le denomina *sacramento de conversión* porque realiza sacramentalmente la llamada de Jesús a la conversión, la vuelta al Padre, del que el hombre se había alejado por el pecado. Se denomina sacramento de la Penitencia porque consagra un proceso personal y eclesial de conversión, de arrepentimiento y de reparación por parte del cristiano pecador.

1424 Es llamado sacramento de la confesión porque la declaración o manifestación, la confesión de los pecados ante el sacerdote, es un elemento esencial de este sacramento. En un sentido profundo este sacramento es también una "confesión", reconocimiento y alabanza de la santidad de Dios y de su misericordia para con el hombre pecador. Se le llama sacramento del perdón porque, por la absolución sacramental del sacerdote, Dios concede al penitente "el perdón y la paz". Se le denomina sacramento de reconciliación porque otorga al pecador el amor de Dios que reconcilia: "Dejaos reconciliar con Dios". El que vive del amor misericordioso de Dios está pronto a responder a la llamada del Señor: "Ve primero a reconciliarte con tu hermano".

¿POR QUE EL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACION DESPUES DEL BAUTISMO?

1425 "Habéis sido lavados, habéis sido santificados, habéis sido justificados en el nombre del Señor Jesucristo y por el Espíritu de nuestro Dios". Es preciso darse cuenta de la grandeza del don de Dios que se nos hace en los sacramentos de la iniciación cristiana para comprender hasta qué punto el pecado es algo que no cabe en aquél que "se ha revestido de Cristo". Pero el apóstol S. Juan dice también: "Si decimos: 'no tenemos pecado', nos engañamos y la verdad no está en nosotros". Y el Señor mismo nos enseñó a orar: "Perdona nuestras ofensas" uniendo el perdón mutuo de nuestras ofensas al perdón que Dios concederá a nuestros pecados.

1426 La conversión a Cristo, el nuevo nacimiento por el Bautismo, el don del Espíritu Santo, el Cuerpo y la Sangre de Cristo recibidos como alimento nos han hecho "santos e inmaculados ante él", como la Iglesia misma, esposa de Cristo, es "santa e inmaculada ante él". Sin embargo, la vida nueva recibida en la iniciación cristiana no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana, ni la inclinación al pecado que la tradición llama concupiscencia, y que permanece en los bautizados a fin de que sirva de prueba en ellos en el combate de la vida cristiana ayudados por la gracia de Dios. Esta lucha es la de la conversión con miras a la santidad y la vida eterna a la que el Señor no cesa de llamarnos.

LA CONVERSION DE LOS BAUTIZADOS

1427 Jesús llama a la conversión. Esta llamada es una parte esencial del anuncio del Reino: "El tiempo se ha cumplido y el Reino de Dios está cerca; convertíos y creed en la Buena Nueva". En la predicación de la Iglesia, esta llamada se dirige primeramente a los que no conocen todavía a Cristo y su Evangelio. Así, el Bautismo es el lugar principal de la conversión primera y fundamental. Por la fe en la Buena Nueva y por el Bautismo se renuncia al mal y se alcanza la salvación, es decir, la remisión de todos los pecados y el don de la vida nueva.

1428 Ahora bien, la llamada de Cristo a la conversión sigue resonando en la vida de los cristianos. Esta segunda conversión es una tarea ininterrumpida para toda la Iglesia que "recibe en su propio seno a los pecadores" y que siendo "santa al mismo tiempo que necesitada de purificación constante, busca sin cesar la penitencia y la renovación". Este esfuerzo de conversión no es sólo una obra humana. Es el movimiento del "corazón contrito", atraído y movido por la gracia a responder al amor misericordioso de Dios que nos ha amado primero.

ALGUNAS FORMAS DE PENITENCIA EN LA VIDA CRISTIANA

1437 La lectura de la Sagrada Escritura, la oración de la Liturgia de las Horas y del Padre Nuestro, todo acto sincero de culto o de piedad reaviva en nosotros el espíritu de conversión y de penitencia y contribuye al perdón de nuestros pecados.

1438 Los tiempos y los días de penitencia a lo largo del año litúrgico (el tiempo de Cuaresma, cada viernes en memoria de la muerte del Señor) son momentos fuertes de la práctica penitencial de la Iglesia. Estos tiempos son particularmente apropiados para los ejercicios espirituales, las liturgias penitenciales, las peregrinaciones como signo de penitencia, las privaciones voluntarias como el ayuno y la limosna, la comunicación cristiana de bienes (obras caritativas y misioneras).

EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA Y LA RECONCILIACION

1440 El pecado es, ante todo, ofensa a Dios, ruptura de la comunión con él. Al mismo tiempo, atenta contra la comunión con la Iglesia. Por eso la conversión implica a la vez el perdón de Dios y la reconciliación con la Iglesia, que es lo que expresa y realiza litúrgicamente el sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación.

1441 Sólo Dios perdona los pecados. Porque Jesús es el Hijo de Dios, dice de sí mismo: "El Hijo del hombre tiene poder de perdonar los pecados en la tierra" y ejerce ese poder divino: "Tus pecados están perdonados" Más aún, en virtud de su autoridad divina, Jesús confiere este poder a los hombres para que lo ejerzan en su nombre.

1442 Cristo quiso que toda su Iglesia, tanto en su oración como en su vida y su obra, fuera el signo y el instrumento del perdón y de la reconciliación que nos adquirió al precio de su sangre. Sin embargo, confió el ejercicio del poder de absolución al ministerio apostólico, que está encargado del "ministerio de la reconciliación". El apóstol es enviado "en nombre de Cristo", y "es Dios mismo" quien, a través de él, exhorta y suplica: "Dejaos reconciliar con Dios".

1443 Durante su vida pública, Jesús no sólo perdonó los pecados, también manifestó el efecto de este perdón: a los pecadores que son perdonados los vuelve a integrar en la comunidad del pueblo de Dios, de donde el pecado los había alejado o incluso excluido. Un signo manifiesto de ello es el hecho de que Jesús admite a los pecadores a su mesa, más aún, él mismo se sienta a su mesa, gesto que expresa de manera conmovedora, a la vez, el perdón de Dios y el retorno al seno del pueblo de Dios.

1444 Al hacer partícipes a los apóstoles de su propio poder de perdonar los pecados, el Señor les da también la autoridad de reconciliar a los pecadores con la Iglesia. Esta dimensión eclesial de su tarea se expresa particularmente en las palabras solemnes de Cristo a Simón Pedro: "A ti te daré las llaves del Reino de los Cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos". "Está claro que también el Colegio de los Apóstoles, unido a su Cabeza, recibió la función de atar y desatar dada a Pedro".

1445 Las palabras atar y desatar significan: aquel a quien excluyáis de vuestra comunión, será excluido de la comunión con Dios; aquel a quien que recibáis de nuevo en vuestra comunión, Dios lo acogerá también en la suya. La reconciliación con la Iglesia es inseparable de la reconciliación con Dios.

1446 Cristo instituyó el sacramento de la Penitencia en favor de todos los miembros pecadores de su Iglesia, ante todo para los que, después del Bautismo, hayan caído en el pecado grave y así hayan perdido la gracia bautismal y lesionado la comunión eclesial. El sacramento de la Penitencia ofrece a éstos una nueva posibilidad de convertirse y de recuperar la gracia de la justificación. Los Padres de la Iglesia presentan este sacramento como "la segunda tabla (de salvación) después del naufragio que es la pérdida de la gracia".

1447 A lo largo de los siglos la forma concreta, según la cual la Iglesia ha ejercido este poder recibido del Señor ha variado mucho. Durante los primeros siglos, la reconciliación de los cristianos que habían cometido pecados particularmente graves después de su Bautismo (por ejemplo, idolatría, homicidio o adulterio), estaba vinculada a una disciplina muy rigurosa, según la cual los penitentes debían hacer penitencia pública por sus pecados, a menudo, durante largos años, antes de recibir la reconciliación. A este "orden de los penitentes" (que sólo concernía a ciertos pecados graves) sólo se era admitido raramente y, en ciertas regiones, una sola vez en la vida. Durante el siglo VII, los misioneros irlandeses, inspirados en la tradición monástica de Oriente, trajeron a Europa continental la práctica "privada" de la Penitencia, que no exigía la realización pública y prolongada de obras de penitencia antes de recibir la reconciliación con la Iglesia. El sacramento se realiza desde entonces de una manera más secreta entre el penitente y el sacerdote. Esta nueva práctica preveía la posibilidad de la reiteración del sacramento y abría así el camino a una recepción regular del mismo. Permitía integrar en una sola celebración sacramental el perdón de los pecados graves y de los pecados veniales. A grandes líneas, esta es la forma de penitencia que la Iglesia practica hasta nuestros días.

1448 A través de los cambios que la disciplina y la celebración de este sacramento han experimentado a lo largo de los siglos, se descubre una misma estructura fundamental. Comprende dos elementos igualmente esenciales: por una parte, los actos del hombre que se convierte bajo la acción del Espíritu Santo, a saber, la contrición, la confesión de los pecados y la satisfacción; y por otra parte, la acción de Dios por ministerio de la Iglesia. Por medio del obispo y de sus presbíteros, la Iglesia en nombre de Jesucristo concede el perdón de los pecados, determina la modalidad de la satisfacción, ora también por el pecador y hace penitencia con él. Así el pecador es curado y restablecido en la comunión eclesial.

1449 La fórmula de absolución en uso en la Iglesia latina expresa el elemento esencial de este sacramento: el Padre de la misericordia es la fuente de todo perdón. Realiza la reconciliación de los pecadores por la Pascua de su Hijo y el don de su Espíritu, a través de la oración y el ministerio de la Iglesia: Dios, Padre misericordioso, que reconcilió consigo al mundo por la muerte y la resurrección de su Hijo y derramó el Espíritu Santo para la remisión de los pecados, te conceda, por el ministerio de la Iglesia, el perdón y la paz. Y yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

LOS ACTOS DEL PENITENTE

1450 "La penitencia mueve al pecador a sufrir todo voluntariamente; en su corazón, contrición; en la boca, confesión; en la obra toda humildad y fructífera satisfacción".

1451 Entre los actos del penitente, la contrición aparece en primer lugar. Es "un dolor del alma y una detestación del pecado cometido con la resolución de no volver a pecar".

1452 Cuando brota del amor de Dios amado sobre todas las cosas, la contrición se llama "contrición perfecta"(contrición de caridad). Semejante contrición perdona las faltas veniales; obtiene también el perdón de los pecados mortales si comprende la firme resolución de recurrir tan pronto sea posible a la confesión sacramental.

1453 La contrición llamada "imperfecta" (o "atracción") es también un don de Dios, un impulso del Espíritu Santo. Nace de la consideración de la fealdad del pecado o del temor de la condenación eterna y de las demás penas con que es amenazado el pecador. Tal conmoción de la conciencia puede ser el comienzo de una evolución interior que culmina, bajo la acción de la gracia, en la absolución sacramental. Sin embargo, por sí misma la contrición imperfecta no alcanza el perdón de los pecados graves, pero dispone a obtenerlo en el sacramento de la Penitencia.

1454 Conviene preparar la recepción de este sacramento mediante un *examen de conciencia* hecho a la luz de la Palabra de Dios. Para esto, los textos más aptos a este respecto se encuentran en el Decálogo y en la catequesis moral de los evangelios y de las cartas de los apóstoles: Sermón de la montaña y enseñanzas apostólicas.

1455 La confesión de los pecados, incluso desde un punto de vista simplemente humano, nos libera y facilita nuestra reconciliación con los demás. Por la confesión, el hombre se enfrenta a los pecados de que se siente culpable; asume su responsabilidad y, por ello, se abre de nuevo a Dios y a la comunión de la Iglesia con el fin de hacer posible un nuevo futuro.

1456 La confesión de los pecados hecha al sacerdote constituye una parte esencial del sacramento de la penitencia: "En la confesión, los penitentes deben enumerar todos los pecados mortales de que tienen conciencia tras haberse examinado seriamente, incluso si estos pecados son muy secretos y si han sido

cometidos solamente contra los dos últimos mandamientos del Decálogo, pues, a veces, estos pecados hieren más gravemente el alma y son más peligrosos que los que han sido cometidos a la vista de todos":

Cuando los fieles de Cristo se esfuerzan por confesar todos los pecados que recuerdan, no se puede dudar que están presentando ante la misericordia divina para su perdón todos los pecados que han cometido. Quienes actúan de otro modo y callan conscientemente algunos pecados, no están presentando ante la bondad divina nada que pueda ser perdonado por mediación del sacerdote. Porque 'si el enfermo se avergüenza de descubrir su llaga al médico, la medicina no cura lo que ignora'.

1457 Según el mandamiento de la Iglesia "todo fiel llegado a la edad del uso de razón debe confesar al menos una vez la año, los pecados graves de que tiene conciencia" . "Quien tenga conciencia de hallarse en pecado grave que no celebre la misa ni comulgue el Cuerpo del Señor sin acudir antes a la confesión sacramental a no ser que concurra un motivo grave y no haya posibilidad de confesarse; y, en este caso, tenga presente que está obligado a hacer un acto de contrición perfecta, que incluye el propósito de confesarse cuanto antes". Los niños deben acceder al sacramento de la penitencia antes de recibir por primera vez la sagrada comunión.

1458 Sin ser estrictamente necesaria, la confesión de los pecados veniales, sin embargo, se recomienda vivamente por la Iglesia. En efecto, la confesión habitual de los pecados veniales ayuda a formar la conciencia, a luchar contra las malas inclinaciones, a dejarse curar por Cristo, a progresar en la vida del Espíritu. Cuando se recibe con frecuencia, mediante este sacramento, el don de la misericordia del Padre, el creyente se ve impulsado a ser él también misericordioso:

1459 Muchos pecados causan daño al prójimo. Es preciso hacer lo posible para repararlo (por ejemplo, restituir las cosas robadas, restablecer la reputación del que ha sido calumniado, compensar las heridas). La simple justicia exige esto. Pero además el pecado hiere y debilita al pecador mismo, así como sus relaciones con Dios y con el prójimo. La absolución quita el pecado, pero no remedia todos los desórdenes que el pecado causó. Liberado del pecado, el pecador debe todavía recobrar la plena salud espiritual. Por tanto, debe hacer algo más para reparar sus pecados: debe "satisfacer" de manera apropiada o "expiar" sus pecados. Esta satisfacción se llama también "penitencia".

1460 La *penitencia* que el confesor impone debe tener en cuenta la situación personal del penitente y buscar su bien espiritual. Debe corresponder todo lo posible a la gravedad y a la naturaleza de los pecados cometidos. Puede consistir en la oración, en ofrendas, en obras de misericordia, servicios al prójimo, privaciones voluntarias, sacrificios, y sobre todo, la aceptación paciente de la cruz que debemos llevar. Tales penitencias ayudan a configurarnos con Cristo que, el Único que expió nuestros pecados una vez por todas. Nos permiten llegar a ser coherederos de Cristo resucitado, "ya que sufrimos con él": Pero nuestra satisfacción, la que realizamos por nuestros pecados, sólo es posible por medio de Jesucristo: nosotros que, por nosotros mismos, no podemos nada, con la ayuda "del que nos fortalece, lo podemos todo". Así el hombre no tiene nada de que pueda gloriarse sino que toda "nuestra gloria" está en Cristo...en quien satisfacemos "dando frutos dignos de penitencia" que reciben su fuerza de él, por él son ofrecidos al Padre y gracias a él son aceptados por el Padre.

EL MINISTRO DEL SACRAMENTO

1461 Puesto que Cristo confió a sus apóstoles el ministerio de la reconciliación, los obispos, sus sucesores, y los presbíteros, colaboradores de los obispos, continúan ejerciendo este ministerio. En efecto, los obispos y los presbíteros, en virtud del sacramento del Orden, tienen el poder de perdonar todos los pecados "en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo".

1462 El perdón de los pecados reconcilia con Dios y también con la Iglesia. El obispo, cabeza visible de la Iglesia particular, es considerado, por tanto, con justo título, desde los tiempos antiguos como el que tiene principalmente el poder y el ministerio de la reconciliación: es el moderador de la disciplina penitencia. Los presbíteros, sus colaboradores, lo ejercen en la medida en que han recibido la tarea de administrarlo sea de su obispo (o de un superior religioso) sea del Papa, a través del derecho de la Iglesia.

1463 Ciertos pecados particularmente graves están sancionados con la excomunión, la pena eclesiástica más severa, que impide la recepción de los sacramentos y el ejercicio de ciertos actos eclesiásticos, y cuya absolución, por consiguiente, sólo puede ser concedida, según el derecho de la Iglesia, al Papa, al obispo del lugar, o a sacerdotes autorizados por ellos. En caso de peligro de muerte, todo sacerdote, aun el que carece de la facultad de oír confesiones, puede absolver de cualquier pecado; para la absolución de los pecados, y de toda excomunión.

1464 Los sacerdotes deben alentar a los fieles a acceder al sacramento de la penitencia y deben mostrarse disponibles a celebrar este sacramento cada vez que los cristianos lo pidan de manera razonable.

1465 Cuando celebra el sacramento de la Penitencia, el sacerdote ejerce el ministerio del Buen Pastor que busca la oveja perdida, el del Buen Samaritano que cura las heridas, del Padre que espera al Hijo pródigo y lo acoge a su vuelta, del justo Juez que no hace acepción de personas y cuyo juicio es a la vez justo y misericordioso. En una palabra, el sacerdote es el signo y el instrumento del amor misericordioso de Dios con el pecador.

1466 El confesor no es dueño, sino el servidor del perdón de Dios. El ministro de este sacramento debe unirse a la intención y a la caridad de Cristo. Debe tener un conocimiento probado del comportamiento cristiano, experiencia de las cosas humanas, respeto y delicadeza con el que ha caído; debe amar la verdad, ser fiel al magisterio de la Iglesia y conducir al penitente con paciencia hacia su curación y su plena madurez. Debe orar y hacer penitencia por él confiándolo a la misericordia del Señor.

1467 Dada la delicadeza y la grandeza de este ministerio y el respeto debido a las personas, la Iglesia declara que todo sacerdote que oye confesiones está obligado a guardar un secreto absoluto sobre los pecados que sus penitentes le han confesado, bajo penas muy severas. Tampoco puede hacer uso de los conocimientos que la confesión le da sobre la vida de los penitentes. Este secreto, que no admite excepción, se llama "sigilo sacramental", porque lo que el penitente ha manifestado al sacerdote queda "sellado" por el sacramento.

LOS EFECTOS DEL SACRAMENTO

1468 "Toda la virtud de la penitencia reside en que nos restituye a la gracia de Dios y nos une con él con profunda amistad". El fin y el efecto de este sacramento son, pues, *la reconciliación con Dios*. En los que reciben el sacramento de la Penitencia con un corazón contrito y con una disposición religiosa, "tiene como resultado la paz y la tranquilidad de la conciencia, a las que acompaña un profundo consuelo espiritual". En efecto, el sacramento de la reconciliación con Dios produce una verdadera "resurrección espiritual", una restitución de la dignidad y de los bienes de la vida de los hijos de Dios, el más precioso de los cuales es la amistad de Dios.

1469 Este sacramento *reconcilia con la Iglesia al penitente*. El pecado menoscaba o rompe la comunión fraterna. El sacramento de la Penitencia la repara o la restaura. En este sentido, no cura solamente al que se reintegra en la comunión eclesial, tiene también un efecto vivificante sobre la vida de la Iglesia que ha sufrido por el pecado de uno de sus miembros. Restablecido o afirmado en la comunión de los santos, el pecador es fortalecido por el intercambio de los bienes espirituales entre todos los miembros vivos del Cuerpo de Cristo, estén todavía en situación de peregrinos o que se hallen ya en la patria celestial : Pero hay que añadir que tal reconciliación con Dios tiene como consecuencia, por así decir, otras reconciliaciones que reparan las rupturas causadas por el pecado: el penitente perdonado se reconcilia consigo mismo en el fondo más íntimo de su propio ser, en el que recupera la propia verdad interior; se reconcilia con los hermanos, agredidos y lesionados por él de algún modo; se reconcilia con la Iglesia, se reconcilia con toda la creación.

1470 En este sacramento, el pecador, confiándose al juicio misericordioso de Dios, anticipa en cierta manera el juicio al que será sometido al fin de esta vida terrena. Porque es ahora, en esta vida, cuando nos es ofrecida la elección entre la vida y la muerte, y sólo por el camino de la conversión podemos entrar en el Reino del que el pecado grave nos aparta. Convirtiéndose a Cristo por la penitencia y la fe, el pecador pasa de la muerte a la vida "y no incurre en juicio".

INDULGENCIAS

1471 La doctrina y la práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente ligadas a los efectos del sacramento de la Penitencia.

¿Qué son las indulgencias?

"La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos".

"La indulgencia es parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente".

"Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos, a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias".

Las penas del pecado

1472 Para entender esta doctrina y esta práctica de la Iglesia es preciso recordar que el pecado *tiene una doble consecuencia*. El pecado grave nos priva de la comunión con Dios y por ello nos hace incapaces de la vida eterna, cuya privación se llama la "pena eterna" del pecado. Por otra parte, todo pecado, incluso venial, entraña apego desordenado a las criaturas que tienen necesidad de purificación, sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama Purgatorio. Esta purificación libera de lo que se llama la "pena temporal" del pecado. Estas dos penas no deben ser concebidas como una especie de venganza, infligida por Dios desde el exterior, sino como algo que brota de la naturaleza misma del pecado. Una conversión que procede de una ferviente caridad puede llegar a la total purificación del pecador, de modo que no subsistiría ninguna pena.

1473 El perdón del pecado y la restauración de la comunión con Dios entrañan la remisión de las penas eternas del pecado. Pero las penas temporales del pecado permanecen. El cristiano debe esforzarse, soportando pacientemente los sufrimientos y las pruebas de toda clase y, llegado el día, enfrentándose serenamente con la muerte, por aceptar como una gracia estas penas temporales del pecado; debe aplicarse, tanto mediante las obras de misericordia y de caridad, como mediante la oración y las distintas prácticas de penitencia, a despojarse completamente del "hombre viejo" y a revestirse del "hombre nuevo".

En la comunión de los santos

1474 El cristiano que quiere purificarse de su pecado y santificarse con ayuda de la gracia de Dios no se encuentra sólo. "La vida de cada uno de los hijos de Dios está ligada de una manera admirable, en Cristo y por Cristo, con la vida de todos los otros hermanos cristianos, en la unidad sobrenatural del Cuerpo místico de Cristo, como en una persona mística".

1475 En la comunión de los santos, por consiguiente, "existe entre los fieles -tanto entre quienes ya son bienaventurados como entre los que expían en el purgatorio o los que peregrinan todavía en la tierra - un constante vínculo de amor y un abundante intercambio de todos los bienes". En este intercambio admirable, la santidad de uno aprovecha a los otros, más allá del daño que el pecado de uno pudo causar a los demás. Así, el recurso a la comunión de los santos permite al pecador contrito estar antes y más eficazmente purificado de las penas del pecado.

1476 Estos bienes espirituales de la comunión de los santos, los llamamos también el *tesoro de la Iglesia*, "que no es suma de bienes, como lo son las riquezas materiales acumuladas en el transcurso de los siglos, sino que es el valor infinito e inagotable que tienen ante Dios las expiaciones y los méritos de Cristo nuestro Señor, ofrecidos para que la humanidad quedara libre del pecado y llegase a la comunión con el Padre. Sólo en Cristo, Redentor nuestro, se encuentran en abundancia las satisfacciones y los méritos de su redención.

1477 "Pertenece igualmente a este tesoro el precio verdaderamente inmenso, inconmensurable y siempre nuevo que tienen ante Dios las oraciones y las buenas obras de la Bienaventurada Virgen María y de todos los santos que se santificaron por la gracia de Cristo, siguiendo sus pasos, y realizaron una obra agradable al Padre, de manera que, trabajando en su propia salvación, cooperaron igualmente a la salvación de sus hermanos en la unidad del Cuerpo místico".

Obtener la indulgencia de Dios por medio de la Iglesia

1478 Las indulgencias se obtienen por la Iglesia que, en virtud del poder de atar y desatar que le fue concedido por Cristo Jesús, interviene en favor de un cristiano y le abre el tesoro de los méritos de Cristo y de los santos para obtener del Padre de la misericordia la remisión de las penas temporales debidas por sus pecados. Por eso la Iglesia no quiere solamente acudir en ayuda de este cristiano, sino también impulsarlo a hacer obras de piedad, de penitencia y de caridad.

1479 Puesto que los fieles difuntos en vía de purificación son también miembros de la misma comunión de los santos, podemos ayudarles, entre otras formas, obteniendo para ellos indulgencias, de manera que se vean libres de las penas temporales debidas por sus pecados.

LA CELEBRACION DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

1480 Como todos los sacramentos, la Penitencia es una acción litúrgica. Ordinariamente los elementos de su celebración son: saludo y bendición del sacerdote, lectura de la Palabra de Dios para iluminar la conciencia y suscitar la contrición, y exhortación al arrepentimiento; la confesión que reconoce los pecados y los manifiesta al sacerdote; la imposición y la aceptación de la penitencia; la absolución del sacerdote; alabanza de acción de gracias y despedida con la bendición del sacerdote.

1481 La liturgia bizantina posee expresiones diversas de absolución, en forma deprecativa, que expresan admirablemente el misterio del perdón: "Que el Dios que por el profeta Natán perdonó a David cuando confesó sus pecados, y a Pedro cuando lloró amargamente y a la pecadora cuando derramó lágrimas sobre sus pies, y al publicano, y al pródigo, que este mismo Dios, por medio de mí, pecador, os perdone en esta vida y en la otra y que os haga comparecer sin condenaros en su temible tribunal. El que es bendito por los siglos de los siglos. Amén."

1482 El sacramento de la penitencia puede también celebrarse en el marco de una celebración comunitaria, en la que los penitentes se preparan a la confesión y juntos dan gracias por el perdón recibido. Así la confesión personal de los pecados y la absolución individual están insertadas en una liturgia de la Palabra de Dios, con lecturas y homilía, examen de conciencia dirigido en común, petición comunitaria del perdón, rezo del Padrenuestro y acción de gracias en común. Esta celebración comunitaria expresa más claramente el carácter eclesial de la penitencia. En todo caso, cualquiera que sea la manera de su celebración, el sacramento de la Penitencia es siempre, por su naturaleza misma, una acción litúrgica, por tanto, eclesial y pública.

1483 En casos de necesidad grave se puede recurrir a la celebración comunitaria de la reconciliación con confesión general y absolución general. Semejante necesidad grave puede presentarse cuando hay un peligro inminente de muerte sin que el sacerdote o los sacerdotes tengan tiempo suficiente para oír la confesión de cada penitente. La necesidad grave puede existir también cuando, teniendo en cuenta el número de penitentes, no hay bastantes confesores para oír debidamente las confesiones individuales en un tiempo razonable, de manera que los penitentes, sin culpa suya, se verían privados durante largo tiempo de la gracia sacramental o de la sagrada comunión. En este caso, los fieles deben tener, para la validez de la absolución, el propósito de confesar individualmente sus pecados graves en su debido tiempo. Al obispo diocesano corresponde juzgar si existen las condiciones requeridas para la absolución general. Una gran concurrencia de fieles con ocasión de grandes fiestas o de peregrinaciones no constituyen por su naturaleza ocasión de la referida necesidad grave.

1484 "La confesión individual e íntegra y la absolución continúan siendo el único modo ordinario para que los fieles se reconcilien con Dios y la Iglesia, a no ser que una imposibilidad física o moral excuse de este modo de confesión". Y esto se establece así por razones profundas. Cristo actúa en cada uno de los sacramentos. Se dirige personalmente a cada uno de los pecadores: "Hijo, tus pecados están perdonados"; es el médico que se inclina sobre cada uno de los enfermos que tienen necesidad de él para curarlos; los restaura y los devuelve a la comunión fraterna. Por tanto, la confesión personal es la forma más significativa de la reconciliación con Dios y con la Iglesia.

Sacramento Reconciliación - Preguntas de Repaso

DIRECCIÓN: Preguntas de revisión sugeridas para candidatos

1. ¿Que es el sacramento de Reconciliación?

La reconciliación es un sacramento que Jesús me ha dado para recomenzar. En la Reconciliación mis pecados cometidos después del bautismo son perdonados. Una buena confesión es el modo seguro de estar en estado de gracia para antes de recibir la Confirmación. Un sacerdote escucha mis pecados y me perdona en nombre de Jesucristo.

2. ¿Qué es un pecado?

Los pecados son acciones o elecciones que hacemos cuando decidimos no respetar a los demás, a nosotros mismos, y a Dios. Olvidamos el amor de Dios por nosotros. Dejamos de reflexionar en lo que Jesús enseña. Actuamos con maldad y egoísmo.

4. ¿Cómo me doy cuenta de cuales son mis pecados? ¿Cómo “examino mi conciencia”?

- ¿Comparto con los demás?
- ¿Uso el nombre de Dios para orar y no juro el nombre de Dios para divertirme o con coraje?
- ¿Adoro a Dios en misa el domingo?
- ¿Ayudo cuando la gente me lo pide?
- ¿Respeto a otros? ¿Y mí?
- ¿He sido odioso o malo con alguien?
- ¿He hecho algo para hacer daño a mi cuerpo o al de alguien más?
- ¿He tomado o destruido cosas que pertenecen a otros?
- ¿Digo la verdad? ¿Chismeo?
- ¿Perdono en vez de tratar vengarme?
- ¿He sido celoso de qué los otros tienen?
- ¿Trato a los demás justamente?



5. ¿Cómo hago una buena confesión?

- Primero: Pensar cuales son mis pecados.
- Segundo: *Entre en el confesionario y comience con la señal de la cruz: “bendígame Padre, porque he pecado. Este es mi primera confesión.”* O diga al sacerdote cuando fue su última confesión.
- Tercero: Confiese al sacerdote sus pecados.
- Cuarto: Escuche el consejo que el sacerdote le da.
- Quinto: Diga un Acto de Contrición en voz alta para el sacerdote lo escuche.
- Sexto: Escuche las palabras "de la absolución" que el sacerdote dice.
- Séptimo: Haga la penitencia que el sacerdote le da. Si no entendió lo que él le dijo pídale que le explique.
- Octavo: Propóngase no volver a pecar.

6. ¿Con qué frecuencia debo confesarme?

Después de la Primera Reconciliación la persona debe celebrar el Sacramento mensualmente, o por lo menos cada dos meses, como preparación para la Confirmación y la Primera Eucaristía. Se espera, una vez mas, que los miembros del hogar se unan a este al frecuentar este Sacramento.